

personal válidamente celebradas el 30 de septiembre de 2001, han aprobado la fusión por absorción de las sociedades «Juan Antonio Sirvent Selfa, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y «Almendras Tarraconenses, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, (sociedad absorbida), de conformidad con el proyecto de fusión suscrito en fecha 27 de septiembre de 2001 y 30 de junio de 2001, respectivamente, así como los Balances de fusión de fecha 31 de marzo de 2001, extinguiéndose la personalidad jurídica de esta última y la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente.

Los accionistas y acreedores de la sociedad tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243, de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo texto legal, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Del mismo modo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que, en virtud del mencionado acuerdo de fusión, la sociedad absorbente ampliará su objeto social añadiendo al mismo las siguientes actividades: «La promoción, construcción, urbanización, parcelación, compraventa, tenencia, explotación o arriendo, salvo el financiero, de fincas rústicas y urbanas».

Jijona (Alicante), 15 de octubre de 2001.—Los órganos de administración de ambas sociedades.—51.535. 2.ª 23-10-2001

KIRCHE, S. L. (Sociedad escindida)

MARSAN ESTUDIOS, S. L. INICIATIVAS

TURÍSTICAS MARRERO, S. L. MARCELO MARRERO, S. L. INICIATIVAS EDIMAR, S. L.

A. M. INICIATIVAS, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general de socios de la sociedad «Kirche, Sociedad Limitada», acordó el día 14 de febrero de 2001, la escisión, de parte de su patrimonio a las sociedades beneficiarias «Marsan Estudios, Sociedad Limitada», «Iniciativas Turísticas Marrero, Sociedad Limitada», «Marcelo Marrero, Sociedad Limitada», «Iniciativas Edimar, Sociedad Limitada» y «A. M. Iniciativas, Sociedad Limitada», todo ello en los términos del proyecto de escisión suscrito por el órgano de administración de la sociedad, el 14 de febrero de 2001, y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas, el 28 de agosto de 2001.

A tal efecto, se acordó reducir el capital de «Kirche, Sociedad Limitada», en el cantidad de 1.250.000 pesetas, que será el aumento de capital de las sociedades beneficiarias lo que significa un aumento de 250.000 pesetas para cada una de ellas, con la consiguiente modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los socios y acreedores de «Kirche, Sociedad Limitada», tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Martín Felipe Marrero Santana.—51.546. 2.ª 23-10-2001

LAITEK LUZ Y TECNOLOGÍA, S. L.

La Junta general extraordinaria de socios de la compañía, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2001, acordó, por mayoría cualificada, la transformación de la sociedad de responsabilidad limitada en sociedad anónima. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la LSRL, los socios que no no hayan votado a favor del acuerdo podrán ejercitar el derecho de separación en tanto no transcurra un mes contado desde la presente publicación.

Trapagarán (Bizkaia), 19 de octubre de 2001.—El Administrador único, José Antonio Aguirre Allen.—52.085.

LA PROVENZA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El órgano de administración de la compañía convoca a los señores accionistas, de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, a celebrar Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 8 de noviembre de 2001, a las nueve quince horas, en el domicilio sito en la calle Consell de Cent, número 284, principal, de Barcelona, y para el caso que, por no reunirse los requisitos de quórum establecidos en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, no pudiera celebrarse Junta en primera convocatoria, también se convoca para el siguiente día 9 de los citados mes y año, en el mismo lugar y hora, al objeto de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de las normas de transmisión intervivos de las acciones y, en su caso, modificación del artículo 10 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Nombramiento de Auditores.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Conforme a lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas que lo deseen podrán examinar, en el domicilio reseñado, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y pedir su entrega o envío gratuito.

Barcelona, 19 de octubre de 2001.—Un Administrador.—52.078.

MAILGRÁFICA DIRECT, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general

Se convoca a los accionistas de «Mailgráfica Direct, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria a celebrar, en primera convocatoria, el día 8 de noviembre de 2001, a las doce horas, en el domicilio social, sito en Buñuel (Navarra), polígono industrial bloque E, y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, a fin de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondientes al ejercicio 2000.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Modificación del órgano de administración.

Cuarto.—Modificación de Estatutos.

Quinto.—Cese y nombramiento de Administrador/es.

Sexto.—Facultar para cumplir los acuerdos y elevar a público.

Séptimo.—Aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en la sociedad y/o a obtener de la misma, de forma

inmediata y gratuita, la entrega o envío de los documentos que se someterán a su aprobación, y más específicamente las cuentas anuales, el informe de gestión, el informe de los Auditores de cuentas y el texto íntegro de la modificación de Estatutos propuesta así como el informe sobre la misma.

Buñuel (Navarra), 18 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Echebarria Gangoiti.—52.080.

MANSUR FERRETERÍA AL POR MAYOR, S. L.

En los anuncios publicados en fecha 7 de marzo («Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 47); 8 de marzo («Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 48), y 9 de marzo («Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 49), todos ellos del año 2001, anunciando la escisión total de «Mansur Ferrería al Por Mayor, Sociedad Limitada», se omitió la fecha de las Juntas extraordinarias y universales de las sociedades beneficiarias, que se celebraron el día 23 de enero de 2001, en las que aprobaron, ambas por unanimidad, la escisión total, lo que se hace público a los efectos oportunos.

Carrión de Calatrava, 9 de octubre de 2001.—Los Administradores Mancomunados de «Mansur Ferrería al Por Mayor, Sociedad Limitada», y los Administradores únicos de «Fihferz, Sociedad Limitada», y «Ferrería Industrial Ferrosur, Sociedad Limitada».—51.408.

MARSISON, S. L. (Sociedad absorbente)

SIMARUR, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, en fecha 28 de junio de 2001, la Junta general de socios de «Marsison, Sociedad Limitada» y el accionista único de «Simarur, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, han decidido aprobar la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 28 de junio de 2001, por el Administrador único de «Marsison, Sociedad Limitada» y de «Simarur, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, respectivamente. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Simarur, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por «Marsison, Sociedad Limitada», con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público el derecho de los socios, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de octubre de 2001.—El Administrador único de «Marsison, Sociedad Limitada» y «Simarur, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—51.523. 2.ª 23-10-2001

MATADERO INSULAR DE TENERIFE, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 97 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá